EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que la empresa **SOLUCIONES SCM S.A.S,** identificada con NIT **901.323.736-7** y su representante legal el (la) señor (a) **SANDRA PATRICIA ORJUELA POTE**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 40.038.602** de Tunja, suscribió contrato con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena según la siguiente relación:*

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	*CO1.PCCNTR.1892503 del seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).*
OBJETO DEL CONTRATO:	*"Contratar la compra de materiales de formación para el área de Confecciones de los programas de formación del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA Regional Magdalena."*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*"La vigencia fue de veinte (20) días hábiles sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020)."*
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	*"Ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)."*
VALOR DEL CONTRATO:	*"VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($22.874.894)."*
FORMA DE PAGO:	*"El SENA realizo un (01) solo pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales a entera satisfacción de la entidad, para lo cual deberá aportar: **a)** Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato. **b)** La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, **c)** Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social."*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	*"Siete (07) de noviembre de dos mil veinte (2020)."*
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	*"Veinte (20) días hábiles."*
ESTADO DEL CONTRATO:	*Ejecutado.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: *"**1.** Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **2**. Entregar todos los bienes y/o elementos de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones en cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en los estudios previos y demás documentos del proceso. **3.** Realizar la entrega de los bienes y/o elementos objeto del contrato en las instalaciones del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, Avenida Ferrocarril No. 27- 97 de la ciudad de Santa Marta, al supervisor del contrato. **4.** Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. **5.** Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los bienes y/o elementos. **6.** Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.*

7. *Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.* ***8.*** *Remplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad o vencidas, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.* ***9.*** *El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.* ***10.*** *Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.* ***11.*** *Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.* ***12.*** *Si los bienes son de procedencia extranjera, junto a la factura deberá presentar manifestación de importación legal expedida por el ente regulador, con el cumplimiento de las disposiciones de Ley.* ***13.*** *Guardar total reserva de la información que maneja por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.* ***14.*** *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.* ***15.*** *Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.* ***16.*** *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.* ***17.*** *Cumplir con el pago de aportes frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.* ***18.*** *Constituir una garantía única con los amparos que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado.* ***19.*** *Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.* ***20.*** *Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo."*

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en Sistema SECOP II, a los veinticuatro (24) días de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Firmado digitalmente por Eduardo Junior Robles Panetta
Fecha: 2021.02.24 14:24:01 -05'00'

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector

Proyectó: *Tatiana Hernández.*
Cargo: Apoyo Gestión Documental.

Revisó: *María José Corredor Berna.*
Cargo: Apoyo Administrativo – Subdirección.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1465707&is